

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127 - 2016-MPT

Pampas, 05 de mayo de 2016.

VISTO:

Carta N° 019-2016-JVV/SGL-MPT, de fecha 04 de mayo de 2016, y Resolución de Alcaldía N° 017-2016-MPT, de fecha 12 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; En concordancia con el artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme el inc. 17 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.° del mismo cuerpo normativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 017-2016-MPT, de fecha 12 de enero de 2016, se designó a Sr. JESUS ENRIQUE VALERIO VIVAS, en el cargo de Sub Gerente de Logística, quien con Carta N° 019-2016-JVV/SGL-MPT, de fecha 04 de mayo de 2016, presento su Renuncia Irrevocable al cargo que ostentaba, la petición se da por aceptado;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Aceptado la Renuncia Irrevocable del Sr. JESUS ENRIQUE VALERIO VIVAS, en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2016-MPT, de fecha 12 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobár
ALCALDE